



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la  
Negociación.**

MONTE PATRIA; 17 de Octubre de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra g), que dice "Cuando se trate de la reposición complementación de equipamiento o accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquiridas";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedidos de Materiales N° 44.904, 44.905, 44.906 y 44.907, de fecha 13.10.2016, emitido por ADMINISTRACIÓN - Fotocopiadora; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.603.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **DIMACOFI S.A.**, RUT N° 92.083.000-5, por concepto de "Impresión de hojas a color y blanco y negro", en Multifuncional Ricoh A-FMP-C20 HH: 168643, Con convenio de servicio, adquirida a través de convenio marco con orden de Compra N° 3000-210- CM12. (Convenio marco 2239-9-LP11). Solicitado por ADMINISTRACIÓN - Fotocopiadora.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$1.003.429 (Un millón tres mil cuatrocientos veintinueve pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.999.003 "Otros Servicios Fotocopiado", A.G. 1.1.1 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



*Dimarúta Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/mbr



*Karina A. Aguirre Cerda*  
ALCALDE